



DECRETO N° **4251**

TEMUCO,

VISTOS: **09 OCT. 2024**

- 1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.
- 2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 2.635, del 01/07/2024.
- 3.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 4.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

1.- Que, INMOBILIARIA LOS CISNES LIMITADA, RUT 76.091.586-6 no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$35.200.765.- (Treinta y cinco millones, doscientos mil, setecientos sesenta y cinco pesos).

2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la unidad de Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:

- Ordinario N° 193, de fecha 27.09.2024, que acredita sean realizado todas las acciones de cobro detalladas según el manual de procedimientos de la Unidad de Cobranza Administrativa, por la Dirección de Administración y Finanzas.
- Certificado N°72, debidamente refrendado por el Secretario Municipal.

3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.

#### DECRETO

1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	: INMOBILIARIA LOS CISNES LIMITADA
Rut	: 76.091.586-6
Giro	: INMOBILIARIA
Dirección Comercial	: GENERAL ALDUNATE N° 719 OFICINA 1110
Dirección Particular	: [REDACTED]
Representante Legal	: BORIS GASALY HANUCH
Rut	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

ID=3005773

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
			7934349	21/08/2023	21/09/2023	6.542.173
			7934351	21/08/2023	21/09/2023	6.159.077
<b>115.030.100.100.100.2</b>	<b>Patentes Comerciales</b>	<b>S/R</b>	7934356	21/08/2023	21/09/2023	6.378.417
			7934357	21/08/2023	21/09/2023	5.960.543
			7934358	21/08/2023	21/09/2023	5.304.414
			7934359	21/08/2023	21/09/2023	4.856.141
<b>Total Patentes</b>						<b>\$ 35.200.765</b>

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
			7934349	21/08/2023	21/09/2023	6.542.173
	<b>Deudores</b>		7934351	21/08/2023	21/09/2023	6.159.077
<b>124.020.4</b>	<b>en Cobranza</b>	<b>S/R</b>	7934356	21/08/2023	21/09/2023	6.378.417
	<b>Patentes Comerciales</b>		7934357	21/08/2023	21/09/2023	5.960.543
			7934358	21/08/2023	21/09/2023	5.304.414
			7934359	21/08/2023	21/09/2023	4.856.141
<b>Total Patentes</b>						<b>\$ 35.200.765</b>

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HNA/XAC  
c.c. Asesoría Jurídica  
Depto. Contabilidad  
Depto. Tesorería Municipal  
Depto. Rentas y Patentes



**MAURICIO CRUZ COFRÉ**  
ALCALDE (S)

